ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

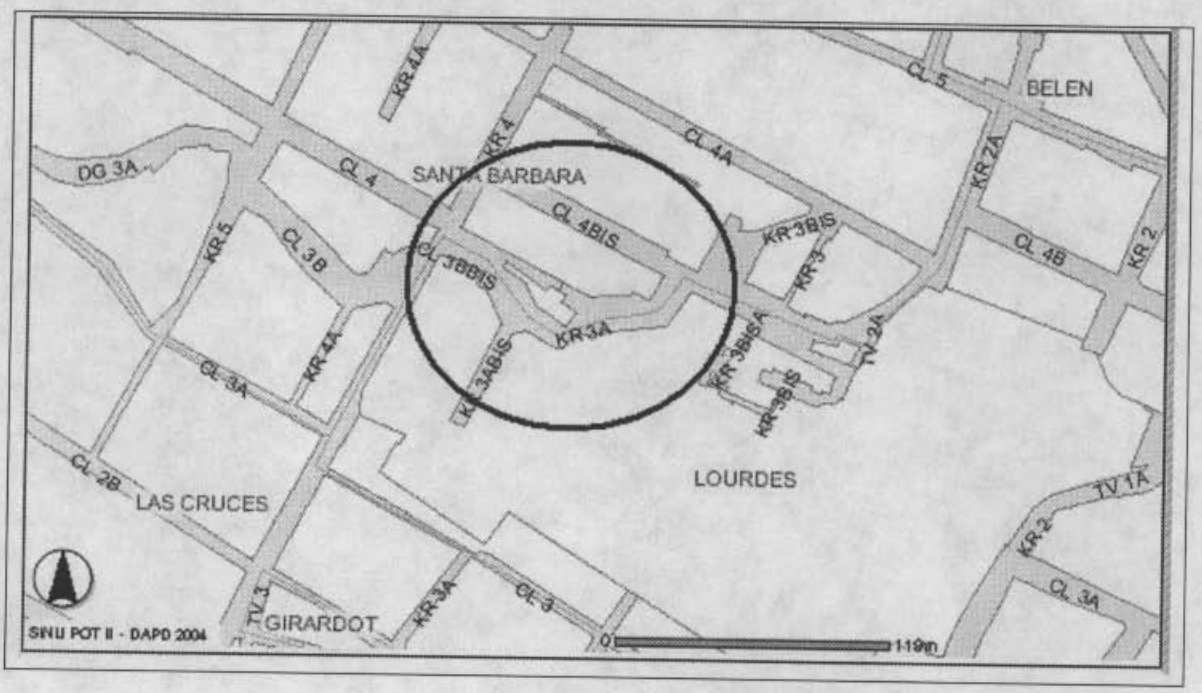
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 638

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa fe
UPZ:	(95) Las Cruces
BARRIO:	Lourdes II
DIRECCION:	Calle 4 # 2- 46
FECHA DE VISITA:	Julio 5 de 2006
SOLICITANTE:	Secretaria de Inspección ·3 A Distrital de Policía..
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona
AREA:	150 m² (aproximadamente.)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble localizado en la Calle 4 # 2 - 46, localidad de Santa fe, con el fin de establecer si amenaza ruina o no, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 166/04..



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

julio 21/06 - Aprobado

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

2006-07-21

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.
El objetivo primordial es el de determinar la estabilidad del inmueble, y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedentes con relación a este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Tercera A (3 A) Distrital de Policía, de acuerdo al oficio Nº 146/06, radicación FOPAE-DEPAE-2006-1-05874; para la querella # 10825. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El requerimiento fue hecho para la calle 4 # 3 – 08, sin embargo, la persona que atendió la visita nos indico que el inmueble objeto de la querella corresponde al de nomenclatura calle 4 # 2-46.
A la fecha la edificación se encuentra habitada por una persona; se pudo tener ingreso al interior del inmueble y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

Casa de habitación de un piso, con las siguientes características:

Uso Predominante:	Vivienda
Dimensiones (Aproximadas):	Ancho 8.00 Fondo 10.00 m Altura 3.00 m
Numero de Pisos:	Uno (1)
Tipo de estructura:	Muros en adobe.
Entrepiso:	No aplica
Cubierta:	Teja de Barro sobre bareque y vigas en madera
Edad de construcción (Aproximada)	Más de 80 Años.

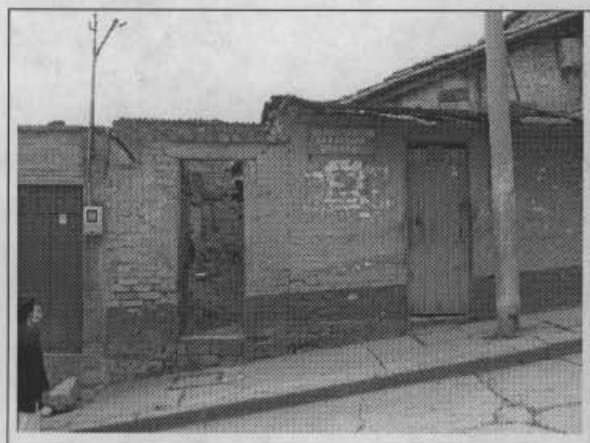
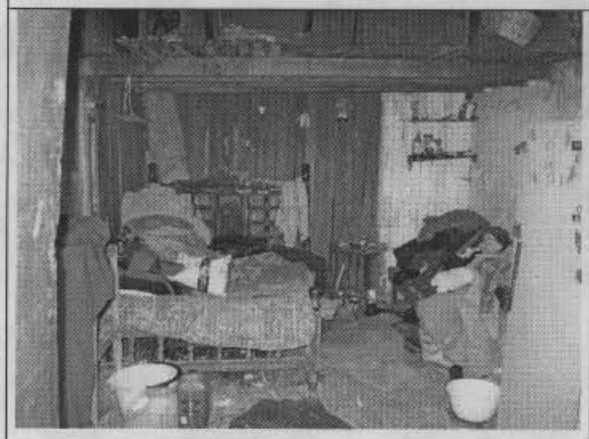
6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El predio de la referencia, esta localizado en la parte posterior de un lote el cual tiene acceso por un corredor de aproximadamente 2.00 mts de ancho por 5mts de largo; en su interior en un espacio de 10.00 metros de fondo por 8.00 de ancho, quedan las ruinas de la que fuera una alcoba y otro espacio en muy mal estado el cual esta siendo utilizado como habitacion.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

En la visita se observaron cielorrasos caídos; muros de adobe en muy mal estado; pisos en tierra, y cubierta destruidos o a punto de caerse.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Foto 1. Vista general del inmueble se aprecia el lado derecho la entrada del inmueble # 2-42, y al lado izquierdo el inmueble de # 3-00, al centro la entrada del inmueble objeto de la visita (2-46) según informan en el sitio. (no tenia nomenclatura)</td><td>Foto 2. Vista de acceso al predio.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Foto 3. Desprendimiento de acabados en la única habitación.</td><td>Foto 4 Detalle del estado de la cubierta.</td></tr>
</table>

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con la inspección visual anterior, se puede establecer que el inmueble de la calle 4 # 2 - 46, **AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales, al advertirse daños que comprometen su estabilidad ante las cargas habituales de servicio.

Se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble atender las siguientes recomendaciones:

- Restringir totalmente el uso del inmueble.
- Demoler el inmueble, y si se quiere construir nuevamente se debe hacer teniendo en cuenta las normas vigentes y los tramites que sean del caso ante las autoridades competentes.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, tal como lo dispone El Código de Construcciones para Bogotá, DC, (Acuerdo 20/95).

Elaboró: **J. MANUEL PALMA V.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-37224 CND	Revisó: **Vo. Bo. LIBARDO TINJACA CARDENAS** Jefe Grupo Ciudad Consolidada
Aprobó: **DIANA RUBIANO VARGAS** Coordinadora Gestión Territorial.	**Vo. Bo. RAÚL NAVARRO MEJIA.** Director (E)

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co